

Bogotá D.C.

Señor
Juez del Circuito Reparto

Acción de Tutela

Accionado: UNIÓN TEMPORAL FGN 2024

Vinculado: Comisión de Carrera fiscalía General de la Nación

Accionante: David Camacho Sánchez

DAVID CAMACHO SÁNCHEZ, identificado como aparece al pie de mi firma acudo a su Despacho con el objeto de solicitar la tutela de mis derechos fundamentales de acceso a cargos públicos, igualdad, debido proceso y confianza legítima que estimo violados por la UNIÓN TEMPORAL FGN 2024 de conformidad con los siguientes hechos.

ANTECEDENTES FACTICOS

1. Mediante Acuerdo No. 001 la Fiscalía General de la Nación convocó y fijó las pautas para el concurso de méritos para proveer vacantes definitivas en la modalidad de ascenso e ingreso a la Fiscalía General de la Nación
2. El 22 de abril de 2025 procedí con el ingreso, cargué de documentos y pago de los derechos de inscripción para el cargo FISCAL DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO.
3. El 05 de mayo de 2025, La Unión temporal FGN 2024, cargó en la plataforma SIDCA3 el certificado de inscripción donde se lee claramente mi nombre completo y número de identificación, así como dirección de notificación electrónica.
4. Posterior a ello, la plataforma nunca publicó fases previas y/o estados dentro de los cuales se advirtiera cambios en mi reporte de inscripción; en su lugar, mi bandeja de entrada reporta 104 registros correspondientes a:
 - Confirmación de Pago (22/04/2025)
 - Certificado de Inscripción (05/05/2025)
 - Y 102 registros correspondientes a notificaciones de acciones constitucionales de diferentes aspirantes.
5. Así las cosas, el día de hoy encuentro que fui excluido del concurso por no haber acreditado la condición de ciudadano colombiano.

Al respecto Señor(a) Juez(a), encuentro que esta situación es violatoria del debido proceso en las etapas del concurso, así como del principio de confianza legítima frente a la administración del concurso pues durante su trámite nunca hubo una publicación o anotación en el registro de notificaciones de la plataforma, que me permitiera advertir los resultados de la verificación mínima de requisitos y de esta forma ser informado que de acuerdo a los lineamientos del concurso no cargue u subí copia de mi

cedula de ciudadanía, mas aún, cuando en mi sentir considero haberlo hecho y con el recibo de confirmación de inscripción , asumí que todo estaba en orden, más aún cuando la plataforma presento muchas fallas durante el proceso de cargue, cayéndose constantemente.

Considero de los documentos de estudio y experiencia se podía validar legítimamente mi condición de ciudadano, más aún, cuando por la naturaleza de los mismos es evidente dicha calidad.

De igual forma, la existencia de un perjuicio irremediable se ve acreditada con la inminente proximidad del examen y no tener a disposición otra herramienta que me permita garantizar mi permanencia en el concurso conforme a la situación advertida.

De otra parte advierto, que todos los concursos previos de la FGN también fueron administrados por el Universidad Libre, por lo que ante una situación parecida presentada en el 2021 la administración del concurso ya tenía en su poder mi documento de identidad.

En este sentido, acudo en esta acción constitucional solicitando que se le ordene a la administración del concurso la continuidad en las etapas del concurso y que no se me excluya por la supuesta falta de acreditación de mi condición de ciudadano.

De igual forma, solicito como **medida cautelar** que se me agende la presentación del examen condicionado la continuidad dentro del concurso a la acreditación del requisito bien sea del documento de identidad o demás requisitos para el cargo dentro de los términos del concurso y conforme lo disponga el fallo.

ANEXOS

Como soporte a lo mencionado anteriormente anexo

- Fotocopia de mi cedula de ciudadanía.
- Pantallazo del registro de notificaciones de la bandeja de entrada del SIDCA3
- Reporte de Inscripción
- Prueba de errores previos.

NOTIFICACIONES

Conforme la página web, para efecto de notificaciones judiciales, la Unión Temporal FGN 2024 las recibirá en la dirección electrónica infosidca3@unilibre.edu.co y la Comisión de Carrera de la Fiscalía juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co

Como ratificación de lo anterior

(Ratifico su firma con el envío desde mi correo personal)
DAVID CAMACHO SÁNCHEZ